

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

12884 *Modificación de la RPT del Consell de Mallorca*

El Pleno del Consell de Mallorca, con fecha 10 de noviembre de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"El Pleno del Consell Insular de Mallorca, de acuerdo con aquello que se establece en el artículo 90,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, aprobó, en sesión realizada día 28 de julio de 2000, la Relación de Puestos de Trabajo del Consell Insular de Mallorca, la cual, desde su aprobación, ha sido modificada por distintos acuerdos del Pleno, el último de los cuales tuvo lugar día 28 de julio de 2016.

En la actualidad, hay que modificar puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo a fin de que en el mencionado instrumento de ordenación de los puestos de trabajo se recojan los cambios propuestos por algunos departamentos del Consell de Mallorca, de acuerdo con las prescripciones contenidas en los artículos 31 y 91 de la Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Estas modificaciones se concretan en las siguientes:

- Cambio de adscripción de los puestos de trabajo del Servicio de Bomberos de la Dirección Insular de Emergencias del Departamento de Desarrollo Local de Bombero –a conductor –a, con destino Palma, identificados con el código 00969, de acuerdo con lo que ha informado y propuesto el Servicio de Bomberos: cuatro en el parque de Calvià, cuatro en el parque de Manacor y cuatro en el parque de Lluçmajor.
- Cambio de adscripción y de denominación del puesto de trabajo de Jefe de Servicio Técnico (00126) del Departamento de Medio Ambiente, que tiene que reubicarse en la Dirección Insular de Medio Ambiente/Servicio de Medio Ambiente y Naturaleza, con la denominación de Jefe de Servicio de Infraestructuras Ambientales y la modificación de la denominación y de la categoría de adscripción del puesto de Jefe de Servicio de Gestión Económica (01142), que tiene que pasar a denominarse Jefe de Servicio de Gestión y Ejecución y la categoría de adscripción a la de Ingeniero -a industrial.

La propuesta ha sido sometida a negociación con las representaciones sindicales presentes en la Mesa general de negociación conjunta del personal funcionario y del personal laboral del Consell de Mallorca y del IMAS, en la reunión mantenida día 1 de septiembre de 2016, y ha resultado aprobada por una amplia mayoría.

Aparte de lo anterior, hay que rectificar un error en el acuerdo del Pleno de 28 de julio de 2016, de modificación de la RLT (BOIB nº. 99, de 4 de agosto de 2016), y que afecta al puesto identificado con el código 00861, adscrito al Departamento de Economía y Hacienda/Intervención, en el que la columna correspondiente al nivel de catalán tiene que quedar en blanco, conforme la previsión contenida en el último apartado del anexo (niveles de catalán en la Relación de Puestos de Trabajo).

De acuerdo con aquello que se establece en el artículo 8,1,p) de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares, corresponde al Pleno del Consell la aprobación de la relación de puestos de



trabajo.

La consejera ejecutiva de Modernización y Función Pública, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto de 10 de julio de 2015, de organización del Consell de Mallorca, eleva al Pleno de la Corporación, para su aprobación, el siguiente acuerdo:

Primero.- APROBAR la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Consell de Mallorca que se adjunta como documento anexo a la presente propuesta, y autorizar a la Consejera Ejecutiva de Modernización y Función Pública para llevar a cabo la aplicación individualizada de las determinaciones contenidas en la modificación aprobada.

Segundo.- La fecha de efectos del presente acuerdo será a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, excepto para la incorporación de nuevas plazas o de modificación de las existentes, que impliquen la modificación de la plantilla, que lo serán desde la fecha de efectos del acuerdo de aprobación o de modificación de la plantilla.

Tercero.- Disponer la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Cuarto.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podéis interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a) El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
- b) El recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Consell de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, podéis interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de reposición. Si ha transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición potestativo y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si conviene, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actualmente, ley 39/2015, de 1 de octubre)."

Palma, 11 de noviembre de 2016

Por delegación del Presidente,
el Secretario General

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)
Jeroni M. Mas Rigo





ANEXO

Código	Puesto de Trabajo	Destinación	NP	TP	CD	CE	FP	Adm. Grupo	PD	RN	Jor. Categorías	Titulaciones/Otros Requisitos	Catalán	Observaciones
DONDE DICE:														
<i>.../Departamento de Medio Ambiente/Dirección Insular de Residuos/Servicio de Residuos</i>														
00126	Jefe de Servicio Técnico «a	Palma	1	S	28	048	C	C3 A1	S	N	1	Ingeniero «a industrial		B2
01142	Jefe de Servicio Gestión Económica	Palma	1	S	28	048	LLD	C3 A1	S	N	1	TAG Técnico «a superior economista		C1
DEBE DECIR:														
<i>.../Departamento de Medio Ambiente/Dirección Insular de Medio Ambiente/Servicio de Medio Ambiente y Naturaleza</i>														
00126	Jefe de Servicio de Infraestructuras Ambientales	Palma	1	S	28	048	C	C3 A1	S	N	1	Ingeniero «a industrial		B2
<i>.../Departamento de Medio Ambiente/Dirección Insular de Residuos/Servicio de Residuos</i>														
01142	Jefe de Servicio de Gestión y Ejecución	Palma	1	S	28	048	LLD	C3 A1	S	N	1	Ingeniero «a industrial		B2
DONDE DICE:														
<i>.../Departamento de Desarrollo Local/Dirección Insular de Emergencias/Servicio de Bomberos de Mallorca</i>														
00969	Bombero «a conductor «a	Palma	12	N	15	036	C	C1 C2	N	N	4	Bombero «a conductor «a	Carnet conducir C Curso de aptitud básica Bomberos (+200 horas)	B1 Su destinación está condicionada al Parque donde se produce la vacante.
<i>.../Departamento de Desarrollo Local/Dirección Insular de Emergencias/Servicio de Bomberos de Mallorca/Bomberos de Mallorca/Parque de Calvià</i>														
00144	Bombero «a conductor «a	Calvià	27	N	15	036	C	C1 C2	N	N	4	Bombero «a conductor «a	Carnet conducir C Curso de aptitud básica Bomberos (+200 horas)	B1
<i>.../Departamento de Desarrollo Local/Dirección Insular de Emergencias/Servicio de Bomberos de Mallorca/Bomberos de Mallorca/Parque de Manacor</i>														
00151	Bombero «a conductor «a	Manacor	27	N	15	036	C	C1 C2	N	N	4	Bombero «a conductor «a	Carnet conducir C Curso de aptitud básica Bomberos (+200 horas)	B1
<i>.../Departamento de Desarrollo Local/Dirección Insular de Emergencias/Servicio de Bomberos de Mallorca/Bomberos de Mallorca/Parque de Llucmajor</i>														
00159	Bombero «a conductor «a	Llucmajor	28	N	15	036	C	C1 C2	N	N	4	Bombero «a conductor «a	Carnet conducir C Curso de aptitud básica Bomberos (+200 horas)	B1
DEBE DECIR:														
<i>.../Departamento de Desarrollo Local/Dirección Insular de Emergencias/Servicio de Bomberos de Mallorca/Bomberos de Mallorca/Parque de Calvià</i>														
00144	Bombero «a conductor «a	Calvià	31	N	15	036	C	C1 C2	N	N	4	Bombero «a conductor «a	Carnet conducir C Curso de aptitud básica Bomberos (+200 horas)	B1
<i>.../Departamento de Desarrollo Local/Dirección Insular de Emergencias/Servicio de Bomberos de Mallorca/Bomberos de Mallorca/Parque de Manacor</i>														
00151	Bombero «a conductor «a	Manacor	31	N	15	036	C	C1 C2	N	N	4	Bombero «a conductor «a	Carnet conducir C Curso de aptitud básica Bomberos (+200 horas)	B1
<i>.../Departamento de Desarrollo Local/Dirección Insular de Emergencias/Servicio de Bomberos de Mallorca/Bomberos de Mallorca/Parque de Llucmajor</i>														
00159	Bombero «a conductor «a	Llucmajor	32	N	15	036	C	C1 C2	N	N	4	Bombero «a conductor «a	Carnet conducir C Curso de aptitud básica Bomberos (+200 horas)	B1
DONDE DICE:														
<i>.../Departamento de Economía y Hacienda/Intervención</i>														
00861	Interventor «a delegado «a (Clase 2a)	Palma	2	S	29	072	C	HE A1	S	S	1	Intervención-Tesorería entrada		C1
DEBE DECIR:														
<i>.../Departamento de Economía y Hacienda/Intervención</i>														
00861	Interventor «a delegado «a (Clase 2a)	Palma	2	S	29	072	C	HE A1	S	S	1	Intervención-Tesorería entrada		C1

